



**VISTOS:** El PROVEIDO 029798-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Secretaria General; la Carta N° 00027-2023/CON.AS de fecha 02 de noviembre de 2023 del Consorcio Alert Solutions; el Correo Electrónico del Asistente Técnico SAT Sismos de fecha 06 de noviembre de 2023; el Informe Técnico N° 000471-2023-INDECI/LOGIS de fecha 23 de octubre de 2023 de la Oficina de Logística; el Informe N° 00008-2023-INDECI/DIPRE de fecha 18 de octubre de 2023 de la Dirección de Preparación; y , el Informe Legal N°000418-2023-INDECI/OGAJ, del 06 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 07 de agosto de 2023, se suscribió el Contrato N° 055-2023-INDECI para la “Contratación de bienes – adquisición e implementación de sistema de difusión y comunicación de mensajes de alerta temprana en el marco del sistema de alerta temprana ante sismos en los departamentos de la costa del Perú, del Proyecto de Inversión N° 2454990, con el CONSORCIO ALERT SOLUTIONS;

Que, mediante Carta N° 00027-2023/CON.AS de fecha 02 de noviembre de 2023, la representante del CONSORCIO ALERT SOLUTIONS, reitera su invitación de viaje de trabajo a la ciudad de Shenzhen, República Popular China, para la Supervisión de las Pruebas de Control de Calidad y pruebas por muestreo de los lotes de materiales, ejecutadas en las instalaciones del Fabricante, en el marco del proyecto SAT Sismos, durante el periodo comprendido entre el 11 y el 20 de noviembre, en un plazo máximo de diez días, plazo que incluye el itinerario de viaje (7 días de trabajo y 3 días de viaje);

Que, mediante correo electrónico el Asistente Técnico SAT Sismos de fecha 06 de noviembre de 2023, envía una aclaración correspondiente al itinerario y los días de trabajo del viaje a las fábricas ubicadas en la ciudad de Shenzhen, República Popular China, de acuerdo al siguiente detalle:

- Salida de Lima: sábado 11 de noviembre
- Llegada a la ciudad de Shenzhen: lunes 13 de noviembre
- Trabajo en fábricas: Del martes 14 al viernes 17 de noviembre
- Regreso a la ciudad de Lima: sábado 18 de noviembre
- Llegada a Lima: lunes 20 de noviembre

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Dirección de Preparación, señala lo siguiente sobre las bases integradas y plan de trabajo respecto a las pruebas de control:

*El numeral 6.11. Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual, de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas de Licitación Pública N°002-2023-INDECI, indica que:*



“(…)

*c. Para el caso de la implementación de los Puestos De Difusión, el proveedor o Adjudicatario deberá proporcionar al área usuaria (INDECI) los recursos necesarios para la ejecución de las medidas de control (...)*

*d. Correspondiente al control de calidad durante la ejecución del proyecto se tomará en consideración los materiales y los procedimientos que desarrollen, los cuales podrán ser a través de:*

*- La inspección de las instalaciones del proveedor: reconocimiento de sus plantas y/o talleres de producción de los postes metálicos, (...)*”

*Literal a.3 del numeral 2.2.2.1 del Plan de Trabajo, respecto a las pruebas de control ejecutadas en las instalaciones del fabricante, indica: “Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del fabricante bajo la supervisión de un representante designado por el INDECI.”*

Que, asimismo, señala que, dentro de la Dirección de Preparación del INDECI, la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana (SDMAT), de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2013, tiene como función “Promover y supervisar la instalación e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana”. Además, en la Cláusula Undécima: Recepción y conformidad de la Prestación, indica que: (...) La conformidad será otorgada por la Sub dirección de Monitoreo y Alerta Temprana (SDMAT) de la Dirección de Preparación (...);

Que, la Dirección de Preparación, considerando lo mencionado en los párrafos precedentes, propone a la señorita Zarela Araceli Cieza Nureña, Coordinadora de la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana para que represente a la entidad y participe en la Supervisión de las Pruebas de Control de Calidad y pruebas por muestreo de los lotes de materiales, ejecutadas en las instalaciones del Fabricante, en el marco del proyecto SAT Sismos; que se llevará a cabo en la ciudad de Shenzhen, República Popular China;

Que, la Oficina de Logística, concluye señalando que la invitación de viaje a realizarse en la ciudad de Shenzhen, República Popular China resulta viable, por cuanto, es una situación para que la Dirección de Preparación participe de la revisión de los bienes y componentes que serán parte del objeto de contratación, para así evitar y prever futuros inconvenientes que pudiesen nacer en el transcurso de la ejecución contractual del Contrato N° 055-2023-INDECI;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la señorita Zarela Araceli Cieza Nureña, Coordinadora de la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana del INDECI, en la Supervisión de las Pruebas de Control de Calidad y pruebas por muestreo de los lotes de materiales, ejecutadas en las instalaciones del Fabricante, en el marco del proyecto SAT Sismos, es necesario autorizar su salida del país el 11 de noviembre; así como su retorno el 20 de noviembre, sin que irrogue gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Director de la Dirección de Preparación; del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de Logística y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje por comisión de servicio de la señorita Zarela Araceli Cieza Nureña, Coordinadora de la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana del INDECI, identificada con DNI 46694266 para que participe en la Supervisión de las Pruebas de Control de Calidad y pruebas por muestreo de los lotes de materiales, ejecutadas en las instalaciones del Fabricante, en el marco del proyecto SAT Sismos; que se llevará a cabo en la ciudad de Shenzhen, República Popular China, desde el 14 hasta el 17 de noviembre, así como, autorizar su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 20 de noviembre del presente año.

**Artículo 2.-** La servidora pública en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el seminario.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en la Supervisión de las Pruebas de Control de Calidad y pruebas por muestreo de los lotes de materiales, ejecutadas en las instalaciones del Fabricante, en el marco del proyecto SAT Sismos, serán asumidos por el Consorcio Alert Solutions; y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia a la comisionada y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente  
**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil